



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles



PRONACEJ
Programa Nacional de
Centros Juveniles

PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES - 2024

ROL	UNIDAD/SUBUNIDAD/UNIDAD DESCONCENTRADA	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR:	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	
VALIDADO POR:	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
VALIDADO POR:	Unidad de Asesoría Jurídica	
APROBADO POR:	Dirección Ejecutiva	

**PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS
JUVENILES - 2024**

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	BASE LEGAL	4
III.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
IV.	FINALIDAD.....	7
V.	OBJETIVOS	7
VI.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	8
VII.	ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL	8
VIII.	ARTICULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CON EL PEI Y POI.....	9
IX.	ACTIVIDADES.....	10
X.	PRESUPUESTO.....	13
XI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	13
XII.	RESPONSABILIDAD.....	14
XIII.	ANEXOS.....	14

PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES - 2024

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Centros Juveniles (en adelante, PRONACEJ) fue creado mediante el Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, con fecha del 1 de febrero de 2019, como un organismo público adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Su objetivo principal es fortalecer el Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, mediante la ejecución de medidas socioeducativas para adolescentes en conflicto con la ley penal, tanto en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación como en los Servicios de Orientación al Adolescente.

Así, el PRONACEJ busca implementar un modelo de estrategia de intervención que abarca desde la evaluación del riesgo de reincidencia hasta la preparación para el egreso y la reinserción social de los adolescentes.

Por otra parte, en las entidades públicas, la comunicación desempeña un papel crucial al facilitar la transmisión de planes, objetivos, misión, visión, valores estratégicos y otros elementos a los servidores civiles. Esto fomenta la integración, motivación y desarrollo profesional del personal. En el caso del PRONACEJ, que cuenta con unidades, subunidades y unidades desconcentradas a nivel nacional, el intercambio de información y la relación con el personal son fundamentales para el buen funcionamiento de la entidad.

Ahora bien, en términos de comunicación interna organizacional, el objetivo es proporcionar información relevante y fomentar la integración e interacción del personal en el contexto de sus actividades diarias. Esto, busca incrementar la eficacia del equipo humano del PRONACEJ y mejorar el desempeño general de la entidad.

Conforme con la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante, SERVIR) es la entidad encargada de la rectoría del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y del Régimen del Servicio Civil. SERVIR ejerce su competencia a nivel nacional sobre todas las entidades y regímenes de la administración pública, según lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1023, que crea dicha autoridad.

En este marco, la Directiva N.º 002-2014-SERVIR/GDSRH, titulada “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 238-2014-SERVIR-PE, define el proceso de Comunicación Interna dentro del subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales de la siguiente manera:

“e. Comunicación Interna: Es el proceso mediante el cual se transmite y comparte mensajes dirigidos al servidor civil, con un contenido adecuado, que cumpla las características de integralidad y claridad; con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés. Comprende el diagnóstico de necesidades de comunicación, la identificación de la audiencia de interés, definición del mensaje, identificación de los medios o canales de comunicación, el periodo o momento oportuno para transmitir el mensaje, la medición de la efectividad de las acciones desarrolladas y los planes de acción de mejora del proceso”

En PRONACEJ, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos (en adelante, UGRH) es responsable de gestionar los procesos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, incluyendo la comunicación interna. Su objetivo es fortalecer la cultura organizacional, así como el compromiso y el sentido de pertenencia del personal.

Por esta razón, contar con una estrategia de comunicación interna bien planificada es esencial para PRONACEJ. En este marco, la UGRH presenta el Plan de Comunicación Interna del Programa Nacional de Centros Juveniles – 2024 (en adelante, PCI - 2024), el cual establece estrategias y actividades comunicacionales para promover la política institucional, los servicios y la difusión de diversas iniciativas dirigidas al personal, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

II. BASE LEGAL

- 2.1.** Constitución Política del Perú.
- 2.2.** Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.
- 2.3.** Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y modificatorias.
- 2.4.** Decreto Legislativo N.º 1348, Decreto Legislativo que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
- 2.5.** Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.6.** Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ.
- 2.7.** Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora “Centros Juveniles”, en el Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 2.8.** Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, que aprueba al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles.

- 2.9. Resolución Ministerial N.º 0106-2022-JUS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2019 - 2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos.
- 2.10. Resolución Ministerial N.º 0172-2023-JUS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2026 Modificado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 2.11. Resolución Ministerial N.º 0173-2023-JUS, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 - 2026 del Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 2.12. Resolución Ministerial N.º 0116-2024-JUS, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2025 – 2027 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 2.13. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N.º 002-2014-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”.
- 2.14. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 151-2017-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna”.
- 2.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 086-2023-JUS-PRONACEJ, que aprueba la Directiva N.º 001-2023-JUS/PRONACEJ, “Directiva para la elaboración de planes de trabajo del Programa Nacional De Centros Juveniles”.
- 2.16. Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 167-2023-JUS/PRONACEJ, que aprueba la “Guía de Identidad Visual Institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles”.
- 2.17. Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 162-2024-JUS/PRONACEJ, que aprueba el “Plan Anual de Bienestar Social del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) 2024”.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 3.1. **Acciones estrategias institucionales** - Son mecanismos diseñados para contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales. Estas acciones consideran las competencias y funciones específicas de la entidad, y están orientadas a mejorar su desempeño y alcanzar sus metas a largo plazo.
- 3.2. **Clima laboral** - Conjunto de actividades, rutinas y condiciones que prevalecen dentro de una organización y que están directamente relacionadas con la satisfacción de los trabajadores en su entorno de trabajo. Un buen clima laboral fomenta un ambiente positivo y productivo, que puede influir en el bienestar y el rendimiento de los empleados.

- 3.3. Canal de Comunicación Interna** - Es el medio a través del cual se lleva a cabo el proceso de comunicación dentro de una organización. PRONACEJ puede elegir uno o varios canales de comunicación que se ajusten mejor a sus objetivos y capacidades, para asegurar una transmisión efectiva y eficiente de la información entre el personal y las distintas unidades, subunidades y unidades desconcentradas de la entidad.
- 3.4. Estrategias** - Son la determinación de las metas y objetivos a largo plazo de una organización, así como la planificación de las acciones necesarias para alcanzarlos. Incluyen la asignación de recursos necesarios y la definición de un plan de acción que guíe a la entidad en la consecución de sus metas, asegurando la alineación con la visión y misión de la organización.
- 3.5. Herramientas de Gestión de Comunicación Interna** - Son estrategias comunicacionales que facilitan la gestión de proyectos a través de redes sociales internas y aplicaciones móviles. Estas herramientas permiten una comunicación fluida y eficiente dentro de la organización, optimizando la colaboración y el intercambio de información entre los miembros del personal.
- 3.6. Identificación individual** - Es el conjunto de características y elementos que una persona adquiere a través de su interacción con el entorno. Este proceso involucra la formación de una identidad personal basada en experiencias, relaciones y contextos específicos.
- 3.7. Mensaje** - Es el elemento central del proceso de comunicación interna. Consiste en la información que se transmite a través de diversos medios, tales como textos, señales, signos, símbolos, gráficos, colores, sonidos u otros recursos establecidos por la entidad. Su propósito es facilitar una comunicación bidireccional efectiva con el personal de la entidad, asegurando que la información sea clara, relevante y comprensible.
- 3.8. Plan de Comunicación Interna** - El PCI – 2024 define las líneas de acción para PRONACEJ, elaborándose con anticipación para guiar la implementación efectiva del proceso de comunicación interna en la entidad. Este plan se puede estructurar dentro de un ciclo anual y debe estar alineado con el planeamiento estratégico y operativo de PRONACEJ, asegurando coherencia y relevancia en las actividades comunicacionales.
- 3.9. Proceso de Comunicación Interna** - Mecanismo mediante el cual se transmiten y comparten mensajes dirigidos al personal de PRONACEJ. Este proceso incluye varias etapas clave: el diagnóstico de las necesidades comunicacionales, la identificación de la audiencia objetivo, la definición del mensaje, y la selección de los medios o canales de comunicación adecuados. Su objetivo es asegurar una comunicación efectiva y eficiente dentro de la entidad.
- 3.10. Reinserción social** - Es el proceso sistemático de acciones orientadas a facilitar la integración de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal en la

sociedad. Este proceso busca apoyar a la persona en su adaptación y participación activa en la comunidad, promoviendo su rehabilitación y el cumplimiento de las normas sociales.

IV. FINALIDAD

La UGRH presenta el PCI - 2024, cuyo objetivo es definir y optimizar los canales de comunicación existentes en PRONACEJ. Este plan busca eliminar barreras que interfieren con la comunicación entre el personal, promoviendo así una mejora en el funcionamiento de nuestra institución.

PRONACEJ se compromete a ser una entidad eficiente y responsable en el proceso de reinserción social juvenil, promoviendo y difundiendo actividades que generen un sentido de pertenencia y un clima institucional positivo entre el personal.

Para lograr esto, es fundamental mantener un alto nivel de comunicación, estableciendo un vínculo estrecho y un compromiso sólido con la institución

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

El objetivo es fomentar la identificación institucional mediante la alineación del personal de PRONACEJ con la visión, el propósito y los intereses de la entidad, a través de una difusión oportuna y adecuada de la información, con el fin de reforzar el compromiso con la institución y destacar los procesos de reinserción juvenil.

5.2. Objetivos Específicos

5.2.1. Identificación Institucional

Fomentar una fuerte identidad institucional que permita al personal de PRONACEJ, a nivel nacional, desarrollar un sentido de pertenencia y alineación con la misión y visión de la entidad.

5.2.2. Fortalecer el Clima Organizacional

Mejorar el clima organizacional entre el personal de PRONACEJ mediante el uso de canales de comunicación digital propios de la institución. Estos canales servirán como herramientas clave para fomentar una interacción efectiva y un ambiente de trabajo positivo.

5.2.3. Organizar la Cultura de Integridad

Promover una cultura de integridad a través de actividades de capacitación y acciones de sensibilización. Implementar estrategias para la difusión interna de eventos y experiencias del personal de PRONACEJ, con el objetivo de reforzar los principios éticos y de comportamiento dentro de la organización.

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El PCI - 2024, es de aplicación para el personal integrante de los equipos de trabajo de todas las unidades, subunidades y unidades desconcentradas del PRONACEJ.

VII. ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL

PRONACEJ, es la entidad encargada de administrar el Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal y ejecutar las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes en conflicto con la ley penal. Entre sus principales funciones se encuentran:

- Proveer servicios especializados, articulados y de calidad para la reinserción de adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Realizar el seguimiento correspondiente a los adolescentes y jóvenes que han infringido la ley penal.

A través de la UGRH, PRONACEJ reconoce la importancia de la comunicación interna con el personal para alcanzar sus objetivos institucionales. En este sentido, se considera importante brindar orientación para el desarrollo de la comunicación interna, la cual permite informar, fortalecer los canales de comunicación, mejorar el clima laboral y reforzar la identidad institucional del personal de la entidad.

De acuerdo con los lineamientos de SERVIR - ente rector en materia de Recursos Humanos para todas las instituciones públicas - la UGRH participa en:

- La dirección, difusión y ejecución de las acciones definidas en el Plan de Comunicación Interna.
- La identificación de las necesidades de comunicación interna y la colaboración en la ejecución de las acciones definidas, conforme a la información remitida a la UGRH por las unidades, subunidades y unidades desconcentradas correspondiente.
- La ejecución del proceso de comunicación interna en sus tres fases: Planificación, Implementación y Seguimiento.

Por lo tanto, PCI - 2024 se crea para ser aplicado al personal del PRONACEJ, considerando los tipos de comunicación interna claves para la organización.

En respuesta a las necesidades institucionales, se identifican los siguientes tipos de comunicación y actores involucrados, dado que el Plan Operativo Institucional (en adelante, POI) programa las actividades operativas orientadas a la gestión de los órganos hacia el logro de las Acciones Estratégicas Institucionales (en adelante, AEI) del Plan Estratégico Institucional (en adelante, PEI).

En ese entender, existen dos tipos de Comunicación Interna Claves:

a) Comunicación Descendente

Emitida desde la Dirección Ejecutiva (alta dirección) y dirigida hacia el personal de la entidad. Su finalidad es proporcionar información sobre diversos acontecimientos del programa y las acciones a seguir, entre otros aspectos.

b) Comunicación Ascendente

Surge del personal y puede ascender hasta la alta dirección del PRONACEJ. Permite que las opiniones, necesidades, ideas y percepciones del personal sobre temas como el clima laboral, las políticas y las estrategias de gestión sean conocidas por la alta dirección.

La comunicación interna es bidireccional, permitiendo tanto la transmisión de información como la recepción de respuestas, generando retroalimentación e interacción entre el personal, sus superiores jerárquicos y la alta dirección.

Actores Involucrados:

- Unidad de Dirección
- Unidades de Asesoramiento
- Unidades de Apoyo
- Unidades de Línea
- Unidades Desconcentradas

VIII. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CON EL PEI Y POI

El PCI - 2024; está vinculado con la actividad operativa relacionada a la Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales AOI00171600434 del Plan Operativo Institucional del PRONACEJ, la Acción Estratégica AEI.10.02, y el Objetivo Estratégico Institucional OEI.10 del Plan Estratégico Institucional 2021-2026 Ampliado, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0155-2022-JUS.

Articulación del Plan de Trabajo con el PEI y POI

Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional		Vinculación con el Plan Operativo Institucional		Unidad responsable
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre de la Actividad Operativa articulada del POI	Nombre de la Actividad articulada del PT	
OEI.10	Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	AEI. 10.02	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal – Medio Cerrado	AOI00171600434 - Gestión de las relaciones humanas y sociales	1. Generar identificación institucional del personal de PRONACEJ.	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
					2. Promover el uso de canales de comunicación digital, como herramientas para la interacción institucional.	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
					3. Impulsar el fortalecimiento de capacidades, promoviendo una cultura de integridad a través de actividades de formación y sensibilización.	Unidad de Gestión de Recursos Humanos

IX. ACTIVIDADES

Dentro del PCI - 2024, las actividades se dividen en estrategias comunicacionales específicas.

Es importante destacar que estas acciones deberán ser coordinadas con las unidades, subunidades y unidades desconcentradas del PRONACEJ a nivel nacional, adaptándose a las necesidades particulares de cada uno. Además, se incentivará a las jefaturas institucionales para que socialicen la información de manera efectiva, motivando así al personal a participar activamente en las actividades.

A continuación, se presentan las actividades que se beneficiarán positivamente con la implementación del PCI - 2024:

9.1. Actividades de comunicación

9.1.1. Generar identificación institucional del personal de PRONACEJ

Fomentar la utilización de elementos distintivos que refuercen la identidad y la cohesión dentro de la institución, impulsando las buenas prácticas institucionales a través de la difusión de los valores y la promoción de la cultura institucional mediante acciones de identidad gráfica, ello a través de flyers, emblemas, stickers, insignias, entre otros.

9.1.2. Promover el uso de canales de comunicación, digital como herramientas para la interacción institucional

Difundir las actividades organizadas por la UGRH¹ a través de canales de comunicación electrónicos (correo institucional, memorándums múltiples, videoconferencias, monitoreo telefónico, aplicaciones de mensajería) y humanos (reuniones de trabajo), comunicando las bases, resultados y demás actividades programadas; así como el reconocimiento de los logros alcanzados por los equipos de trabajo para la interacción y fortalecimiento institucional.

9.1.3. Impulsar el fortalecimiento de capacidades, promoviendo una cultura de integridad a través de actividades de formación y sensibilización

Implementar actividades de capacitación y sensibilización para el personal del PRONACEJ, en áreas clave como el Plan de Desarrollo Profesional, gestión del rendimiento, seguridad y salud en el trabajo (SST), integridad y ética en la función pública.

9.2. Fases del proceso de comunicación

9.2.1. Planificación

Ejecución de las actividades programadas según el cronograma establecido con la elaboración del material e información a difundir para el desarrollo de las diversas piezas comunicacionales.

9.2.2. Implementación

Activación del rol de los participantes a través de la coordinación respectiva y seguimiento al cronograma de actividades para alcanzar los objetivos propuestos

¹ Conforme al Plan Anual de Bienestar Social del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ 2024), aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 162-2024-JUS/PRONACEJ.

9.2.3. Seguimiento

La UGRH, será responsable del seguimiento del PCI – 2024, que incluye revisar el cumplimiento de las actividades comunicacionales planificadas y asegurar que se ajusten a los plazos establecidos, mediante informes que proporcionarán las unidades de línea y subordinadas, sobre el cumplimiento de actividades

En caso de variaciones o incumplimientos, se deberá justificar en los informes correspondientes para implementar mejoras en el proceso de comunicación interna.

9.3. Líneas de acción

A continuación, se detallan las líneas de acción del PCI - 2024 del PRONACEJ:

9.3.1. Generar Identificación Institucional del Personal del PRONACEJ

Línea de acción 1:

Promover el uso de elementos interactivos de identidad institucional para fortalecer la filiación y el sentido de pertenencia del personal en la sede central, unidades, subunidades y unidades desconcentradas a nivel nacional.

Los elementos de identidad institucional incluyen aquellos especificados en la Guía de Identidad Visual Institucional del PRONACEJ, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 167-2023-JUS-PRONACEJ, de fecha 1 de agosto de 2023.

Estrategia:

- a) Difundir piezas comunicacionales de identificación, como flyers, emblemas, stickers e insignias, para generar un sentido de pertenencia y cohesión entre el personal.

9.3.2. Promover el Uso de Canales de Comunicación Digital, como Herramientas para la Interacción Institucional.

Línea de acción 2:

Desarrollar acciones de comunicación digital a través de la gestión de los medios de comunicación institucional, con el objetivo de fortalecer el clima organizacional del PRONACEJ.

Estrategias:

- a) Fomentar la participación del personal en concursos institucionales organizados por la UGRH a nivel nacional, mediante la difusión de las bases

y aspectos relevantes del concurso, así como el reconocimiento a los ganadores.

- b) Promover la institucionalidad mediante la socialización de logros alcanzados por los equipos de trabajo en las unidades, subunidades y unidades desconcentradas, utilizando piezas gráficas, boletines institucionales, flyers, entre otros.

9.3.3. Impulsar el Fortalecimiento de Capacidades y Promover una Cultura de Integridad a través de Actividades de Formación y Sensibilización.

Línea de acción 3:

Organizar actividades de capacitación y sensibilización dirigida a personal del PRONACEJ.

Estrategias:

- a) Difundir oportunidades de capacitación para el personal de la sede central, Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, y Servicios de Orientación al Adolescente a nivel nacional, organizadas por la UGRH, a través de boletines informativos enviados por correo electrónico. Las capacitaciones cubrirán temas como el PDP, Gestión del Rendimiento, Seguridad y Salud en el Trabajo, y Salud Ocupacional.
- b) Sensibilizar al personal en el marco de una cultura de integridad y ética en la función pública, enfocándose en la conducta profesional durante el desempeño laboral y al término del servicio, para fortalecer la lucha contra la corrupción y prevenir conflictos de interés.

X. PRESUPUESTO

La implementación y desarrollo del PCI – 2024 se llevará a cabo sin la asignación de recursos presupuestarios del PRONACEJ.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollarán según lo descrito en el presente documento. El plan puede ser reprogramado en función de las acciones y directrices del PRONACEJ emitidas por la Dirección Ejecutiva, así como de las condiciones coyunturales a nivel local o nacional, dentro del ámbito de las competencias de la UGRH. El detalle de la programación de actividades se encuentra en el Anexo N.º2.

XII. RESPONSABILIDAD

La UGRH elaborará reportes mensuales de la ejecución de las actividades programadas, desde la entrada en vigencia del PCI - 2024.

La UGRH emite un informe semestral en los primeros quince (15) días de culminado el semestre, dirigido a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informando de la ejecución de las metas programadas en el cronograma de actividades del plan de trabajo.

Adicionalmente, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de la revisión y visto bueno correspondiente del informe semestral, a efecto de elaborar el informe de evaluación correspondiente.

XIII. ANEXOS

- N.º 1 Plan de Comunicación Interna del Programa Nacional de Centros Juveniles – 2024.

- N.º 2 Actividades del Plan de Comunicación Interna del Programa Nacional de Centros Juveniles – 2024.

ANEXO N.º 1

PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES – 2024					
Nº	Actividad	Objetivos	Emisor	Audiencia	Canal
1	Generar identificación institucional del personal del PRONACEJ.	Identificación institucional	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Personal de la entidad a nivel nacional.	Correo electrónico
2	Promover el uso de canales de comunicación digital, como herramientas para la interacción institucional.	Fortalecer el clima organizacional	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Personal de la entidad a nivel nacional.	Correo electrónico.
3	Impulsar el fortalecimiento de capacidades, promoviendo una cultura de integridad a través de actividades de formación y sensibilización.	Organizar la cultura de integridad	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Personal de la entidad a nivel nacional.	Correo electrónico

ANEXO N.º 2

ACTIVIDADES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES - 2024									
Nº	Objetivo específico	Actividades	Unidad de medida	Meta Programada	Presupuesto (S/)	Trimestre IV			RESPONSABLE
						O	N	D	
1	Identificación institucional	Generar identificación institucional del personal de PRONACEJ.	Correo	7	S/ -	X	X	X	UGRH
2	Fortalecer el clima organizacional	Promover el uso de canales de comunicación digital, como herramientas para la interacción institucional.	Correo	2	S/ -	X	X	X	UGRH
3	Organizar la cultura de integridad	Impulsar el fortalecimiento de capacidades, promoviendo una cultura de integridad a través de actividades de formación y sensibilización.	Correo	7	S/ -	X	X	X	UGRH